



AYUNTAMIENTO DE FISCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fiscal, relativo a las fiestas locales de 2019.

El Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en cuanto a la determinación de las fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable, e inhábiles para el año 2019, y siendo que las mismas no pueden exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales,

Por todo lo anterior, y por unanimidad de sus asistentes (4 de 4), acuerda:

Primero.— La fijación como fiestas locales, de carácter laboral, retribuido y no recuperable e inhábiles para 2019 los días 25 de abril (jueves) y 14 de agosto (miércoles) de 2019.

Segundo.— Su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.— Remitir el acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Fiscal, 27 de julio de 2018.— El Alcalde, Manuel Larrosa Escartin.